Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta Capital



Res. DECECO Nº Expte. 6.369/12 Salta,

VISTO: La nota presentada por el alumno Eduardo Maximiliano RESINA, D.N.I. Nº 35.929.804, L.U. Nº 518.505, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de las asignaturas Principios de Administración y Economía I, y;

## CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 489/84 del Consejo Superior, correspondiente al Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, en el Artículo 8º establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes.

Que a fs. 5, la Directora de Informática, Virginia Elena Navas, informa que la regularidad de las asignaturas Principios de Administración y Economía I, se le ha vencido, al citado alumno el día 31 de Julio de 2012.

Que la Res. DECECO Nº 489/12, en su artículo 2º, establece que en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, sólo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que el citado alumno no reúne el requisito mencionado anteriormente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 9 aconseja no hacer lugar a la prórroga solicitada;

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO PRORROGAR la regularidad de las asignaturas Principios de Administración y Economía I al alumno Eduardo Maximiliano RESINA, D.N.I. Nº 35.929.804, L.U. Nº 518.505, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER al Sr. Eduardo Maximiliano RESINA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

Cra, ELIZABETH TRUND GER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO